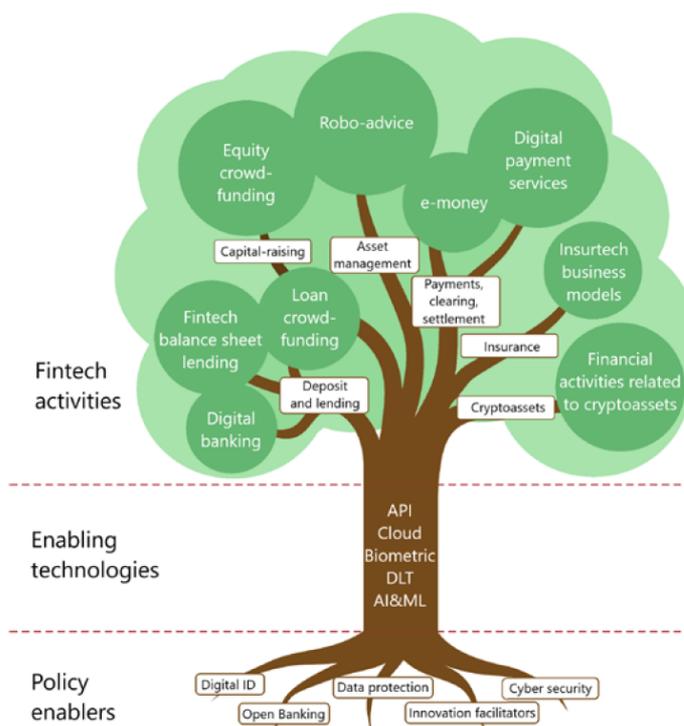


EL MUNDO FINTECH Y SU REGULACIÓN

EL árbol de la taxonomía FinTech y su respuesta regulatoria



Fuente: Banco Internacional de Pagos (BIS)

“Financial Stability Institute - Insights on policy implementation No 23 Policy responses to fintech: a cross-country overview (enero 2020) (J. Ehrentraud, D. Ocampo, L. Garzoni, M. Piccolo) <https://www.bis.org/fsi/publ/insights23.pdf>

El Instituto de Estabilidad Financiera del Banco de Pagos Internacionales ha lanzado un estudio (véase referencia en el gráfico) en el que desarrolla una taxonomía completa del FinTech y, lo que es más novedoso, los posibles instrumentos para una respuesta regulatoria adecuada.

Muchas de las herramientas propuestas son facilitadores de política (“policy enablers” en el gráfico) que permiten conectar las cuestiones relativas a seguridad y confianza en las nuevas tecnologías

financieras con un adecuado control regulatorio. Entre ellos, destacan algunos como los mecanismos de identificación digital, el open banking, la protección de datos o las prácticas de ciberseguridad. En este sentido, propone el BIS, será conveniente que se supervise no sólo el servicio tecnológico final sino el medio por el que las FinTech conectan con los servicios financieros. En el caso del open banking, por ejemplo, se trataría de supervisar las APIs (Interfaz de Programación de Aplicaciones, por sus siglas en inglés).